

PLAZO DE VALIDEZ DE LAS PRÁCTICAS Y DEL EXAMEN TEÓRICO

El plazo máximo para proceder a dicha solicitud será de 24 meses, contados desde la fecha en que se haya aprobado el examen teórico o se hayan superado las prácticas básicas o se haya realizado el curso de radio-operador de corto alcance. La superación de dicho plazo implicará el decaimiento en los derechos del interesado y la necesidad de aprobar un nuevo examen teórico así como superar las prácticas básicas y curso de formación en radiocomunicaciones.

Los plazos anteriormente fijados no se aplicarán a la realización de las prácticas que den lugar al otorgamiento de las atribuciones complementarias (navegación a vela y travesía Península-Islas Baleares- Península), pudiéndose realizar la comunicación de haberlas superado a la administración competente en cualquier momento.

INFORME PSICOTÉCNICO – CERTIFICADO MÉDICO

Elaborado por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) homologado por la Dirección General de Tráfico (DGT), la **Acreditación de la aptitud psicofísica** (certificado médico) deberá presentarse al solicitar la expedición del título náutico o la licencia de navegación. Esta acreditación caduca a los 3 meses de su expedición.

Alternativamente, podrá presentarse el carné de conducir de vehículos terrestres, si éste se renovó menos de dos años antes de la solicitud de expedición del título náutico o la licencia de navegación. En este supuesto, el solicitante deberá aportar, además, una revisión de la visión ocular a los efectos de diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo, (test de Ishihara) que deberá realizarse en un CRC. Esta prueba caduca también a los 3 meses de su expedición.

TÍTULO	ATRIBUCIONES	REQUISITOS					
		Titulación Previa	Prácticas Motor en singladura (obligatorias)	Prácticas-Curso Radio operador (obligatorias)	Prácticas Vela en singladura (optativas)	Prácticas Motor en travesía (optativas)	Prácticas Vela en travesía (optativas)
P.N.B Patrón para Navegación Básica	- Embarcaciones de motor y vela de hasta 8 metros de eslora así como motos náuticas. - Hasta 5 millas en cualquier dirección desde un puerto o lugar de abrigo.	Ninguna	8 h.	Curso formación radio Prácticas: 2 h. Curso: 2 h.	16 h. (b)	NO	NO
P.E.R Patrón de Embarcaciones de Recreo	- Embarcaciones de motor y vela de hasta 15 metros de eslora. - Hasta 12 millas de la costa y navegación interinsular en Baleares y Canarias. - Navegación entre la Península Ibérica y las Islas Baleares en embarcaciones de hasta 24 m..	Ninguna	16 h.	Radio- operador corto alcance Prácticas: 8 h. Curso: 4 h. (a)	16 h. (b)	24 h. (c)	24 h. (b)
PATRÓN de YATE	- Embarcaciones de motor y vela de hasta 24 metros de eslora. - Hasta 150 millas de la costa - Navegación por todo el Mediterráneo.	P.E.R	NO	Radio- operador corto alcance Prácticas: 8 h. Curso: 4 h. (a)	16 h. (b)	48 h. (d)	24 h. (b)
CAPITÁN de YATE	- Sin limitaciones	PATRÓN DE YATE	NO	Radio- operador corto alcance Prácticas: 8 h. Curso: 8 h. (a)	16 h. (b)	48 h. (d)	24 h. (b)

(a) El curso de radio-operador es un mixto de teoría y práctica. Se realizará en escuelas homologadas.

(b) Las prácticas de vela se realizan una sola vez y habilitan a vela a todos los títulos. Pueden realizarse en singladura (con entradas y salidas de puerto) o en travesía.

(c) Las prácticas del PER en travesía habilitan para la navegación entre la Península Ibérica y las Islas Baleares.

(d) Las prácticas de motor de Patrón y Capitán de Yate deben hacerse obligatoriamente en travesía.

BASE DE DATOS DE PREGUNTAS REALES DE EXAMEN

PARA OBTENER TU USUARIO Y TU CLAVE DE ACCESO A LA BASE DE DATOS DE PREGUNTAS ENVÍA UN EMAIL A preguntasper@librosnauticos.com INDICANDO, **MUY IMPORTANTE**, LA PROVINCIA DONDE RESIDES A VUELTA DE EMAIL RECIBIRÁS TUS CLAVES

COMO ACCEDER A LA BASE DE DATOS DE PREGUNTAS

- (👉 = click). Entra en www.librosnauticos.com,
 👉 en el Libro del PER,
 👉 en Exámenes. Introducir usuario y clave,
 👉 en Comunidad Autónoma deseada.
 Aparecen entonces accesos a preguntas por temas y por tests.